

## 1. LA SECCIÓN SINDICAL

Es el núcleo básico de nuestra actividad sindical en las empresas del Grupo Abertis y debemos potenciarla por ser el instrumento fundamental que canaliza la participación de los afiliados y afiliadas y que nos permite desarrollar nuestra acción sindical en cada una de las empresas.

La Sección Sindical de empresa está formada por el conjunto de afiliados y afiliadas en distintos centros de trabajo y es el órgano de representación de CC.OO. en la Empresa y el núcleo básico de nuestra actividad. El ámbito es el de la estructura organizativa de **cada Empresa**.

Las secciones sindicales en el Grupo Abertis son;

- **Saba**
- **Retevisión**
- **Tradia**
- **Aumar**
- **Abertis Infraestructuras**
- **Acesa**
- **Servi Abertis**
- **Aucat**
- **Aumar**
- **Todas aquellas que se constituyan en un futuro.**

Las secciones sindicales podrán dotarse de los órganos de dirección que estimen necesarios, dentro del marco estatutario de CC.OO. de acuerdo con sus niveles de afiliación y en función de los criterios organizativos existentes en su correspondiente ámbito federal territorial.

Las funciones de la Sección Sindical son las siguientes:

Elegir entre su afiliación al responsable de la Sección Sindical y a las personas que, de acuerdo con las normas que se establezcan, les representen en los órganos de dirección de ámbitos superiores.

Aplicar la política de CC.OO. en las empresas del Grupo Abertis.

Elaborar y aprobar las directrices que llevarán los/as miembros de CC.OO. a los diferentes Comités de Empresa y Secciones Sindicales donde estén constituidas.

Distribuir propaganda e información entre los/as afiliados/as y los/as trabajadores/as.

Garantizar la relación permanente y fluida con la estructura de la Federación y el Sector en su ámbito.

Proponer listas electorales y las tareas a desarrollar en el seno de la Sección Sindical, así como cualesquier otra que redunde en el buen funcionamiento de la Sección Sindical y en la adecuada relación con la estructura federal.

Atender y asesorar a los/as trabajadores/as y, en especial, a los afiliados/as

Debatir en sus asambleas los documentos, propuestas y acuerdos de los órganos de CC.OO. en su ámbito de actuación.

## **2. LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DEL GRUPO ABERTIS**

La conforman el conjunto de los/as afiliados/as a la Federación de Comunicación y Transporte de Comisiones Obreras en el Grupo Abertis, organizados en Secciones Sindicales de empresa, que nos permite la participación de una forma permanente en la actividad sindical de éstas.

La Sección Sindical Estatal del Grupo Abertis se dotará de los siguientes órganos de dirección y el cargo de representación recogidos en los estatutos de CC.OO. y que son:

- La Asamblea.
- La Comisión Ejecutiva.
- El Secretario General, como cargo de representación

## **3. LA ASAMBLEA.**

Es el máximo órgano deliberante y decisorio de la Sección Sindical Estatal de CC.OO. en el Grupo Abertis.

Estará compuesta por 31 delegados/as elegidos entre los/as afiliados/as de las distintas Secciones Sindicales garantizando la presencia de todas ellas y el resto en función de la afiliación en cada una de las empresas.

La Asamblea de la Sección Sindical Estatal se convocará de forma ordinaria cada cuatro años dentro del proceso Congreso Confederal y, de forma extraordinaria, cuando lo apruebe la Ejecutiva por mayoría absoluta o por los dos tercios de los cotizantes de las Secciones Sindicales de empresa.

El informe a presentar en la Asamblea estará a disposición de todos los afiliados/as en sus respectivas Secciones Sindicales 30 días antes de su celebración.

Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y a mano alzada, salvo los que corresponda estatutariamente realizar por votación secreta.

La normativa de convocatoria y funcionamiento de la Asamblea será establecida por la Ejecutiva de la Sección Sindical, de acuerdo a las normas congresuales federales y confederales.

Las funciones de la Asamblea son las siguientes:

Determinar las líneas generales de la actividad sindical a seguir y la política sindical a desarrollar por la Sección Sindical, de acuerdo con las líneas establecidas por el sindicato.

Elegir el/la Secretario/a General de la Sección Sindical mediante voto libre y secreto.

Elegir la Comisión Ejecutiva mediante voto libre y secreto.

#### 4. LA COMISIÓN EJECUTIVA

Es el máximo órgano de dirección de la Sección Sindical Estatal.

Es el equipo de trabajo que coordina la actividad sindical dentro del grupo empresarial, su composición se adaptará a la consolidación organizativa de las diferentes empresas del grupo, su número no será superior a 17 miembros incluido el o la Secretario General, garantizándose en la medida de lo posible la presencia de las distintas Secciones Sindicales de Empresa y funcionará colegiadamente.

Se reunirá, como mínimo, una vez cada tres meses. Los acuerdos deberán tomarse por mayoría simple de los asistentes.

Las reuniones las convocará el Secretario de Organización por mandato del Secretario General, o por petición de 2/3 de los miembros de la misma.

Las funciones de la Comisión Ejecutiva serán las siguientes:

- Llevar a la práctica las decisiones adoptadas por ésta y por la Asamblea de afiliados/as.
- Asegurar la dirección permanente de la actividad de la Sección Sindical Estatal del Grupo Abertis.
- Mantener contactos permanentes con las Secciones Sindicales de las Empresas del Grupo o del Sector.
- Deliberar y tomar decisiones sobre las cuestiones que se susciten entre Plenos.
- Llevar la responsabilidad de las publicaciones y comunicados de la Sección Sindical Estatal del Grupo Abertis.
- Proponer con la participación de los/ as afiliados / as, las candidaturas a las elecciones sindicales en las diferentes Empresas, a los órganos de dirección de las organizaciones correspondientes.
- Proponer a la Federación Estatal los representantes de CC.OO. en el Comité Europeo del Grupo Abertis.
- Podrá nombrar de entre sus componentes, si así lo considera, una Comisión Permanente para el trabajo diario.
- Responderá de sus actuaciones al final de su mandato ante la Asamblea Congresual.

- La Comisión Ejecutiva podrá crear todas las áreas de trabajo que considere oportunas.
- Con el fin de garantizar su funcionamiento, deberá dotarse de un reglamento interno.
- Mantener reuniones periódicas, al menos una vez al mes, con los miembros de las diferentes comisiones de trabajo.
- Nombrar a los delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal del Grupo Abertis.

## **5. EL SECRETARIO GENERAL**

Ostenta la representación de la Sección Sindical Estatal ante el Grupo Abertis, actuando bajo acuerdo colegiado de la Comisión Ejecutiva.

En caso de ausencia, podrá delegar sus funciones en otro miembro de la Comisión Ejecutiva durante el período que dure ésta.

Si entre Asambleas dimitiese, será sustituido por otro miembro de la Comisión Ejecutiva.

Será el encargado de presentar todos los informes de los diferentes Órganos.

## **6. ÁREAS DE TRABAJO**

La Comisión Ejecutiva podrá organizarse por Áreas de Trabajo a título orientativo detallamos las posibles, sus funciones y competencias

### **Organización**

El trabajo fundamental de esta área es la de consolidar y aumentar la organización, dando alternativas para hacer los cambios organizativos necesarios según el trabajo a desarrollar.

Como tareas prioritarias tiene:

Convocar las reuniones de los órganos y las reuniones de las diferentes áreas a petición del Responsable respectivo.

Elaborar y guardar las actas de las reuniones.

Desarrollar el calendario de reuniones de los diferentes órganos de la Sección Sindical.

Por mandato y a criterio de la Comisión Ejecutiva, así como del Código de Utilización de los derechos y Estatuto del Delegado, distribuirá las horas sindicales.

Establecer la coordinación necesaria con empresas contratadas o subcontratadas por el Grupo Abertis.

Participar en las reuniones de su ámbito de los órganos superiores.

Controlar el nivel de afiliación.

Potenciar la constitución de Secciones Sindicales en aquellas empresas del Grupo Abertis que aún no estén Organizadas Sindicalmente.

Todas aquellas que le encomiende la Comisión Ejecutiva.

### **Comunicación y Prensa**

Elaboración y distribución de comunicados y notas informativas relativas a la actividad sindical y de las distintas comisiones de trabajo, participar en el desarrollo de los medios de comunicación (revista informativa y pagina web).

### **Finanzas**

Es el responsable de la elaboración del presupuesto y el balance de la Sección Sindical que pasará a discusión de cada uno de los órganos, elaborando criterios de distribución según las necesidades y con las normas establecidas por los órganos superiores.

### **Acción Sindical**

Es el responsable de llevar a cabo la política de la Sección Sindical a todas las empresas del Grupo Abertis, así como la coordinación de las diferentes áreas que se puedan crear. La gestión de estas áreas, será llevada a cabo por el responsable de cada una de ellas.

### **Formación y Empleo**

Impulsar nuestra participación y seguimiento de los planes de formación del Grupo Abertis y la elaboración de los Planes formativos de las Secciones Sindicales de las diferentes Empresas.

Impulsar y desarrollar el empleo elaborando todos los mecanismos internos para el desarrollo de la promoción profesional y laboral.

### **Salud Laboral**

Elaborar planes de trabajo que nos permitan plantear propuestas que ofrezcan soluciones integradas en el aspecto de condiciones de trabajo y salud laboral para todos los trabajadores del Grupo Abertis.

Coordinarse con los diversos delegados de prevención en las diferentes empresas de grupo y de los diferentes sectores.

### **Afiliación**

Será el responsable de diseñar la política afiliativa, fijar los criterios de afiliación por Empresas, mantener actualizada el listado de afiliados, gestionar las

peticiones relacionadas con éste listado (etiquetas, listados de Empresas, etc...) y mantener contacto permanente con el responsable de la federación, a fin de poder realizar el seguimiento de las bajas con los miembros de las Secciones Sindicales de las Empresas.

### **Atención al afiliado**

Será el responsable de supervisar la aplicación de la política afiliativa en las diferentes empresas del Grupo, así como:

- Realizar el seguimiento de los criterios afiliativos en las empresas.
- Canalizar las afiliaciones realizadas en las diferentes Secciones Sindicales y darlas de alta en la Federación.
- Enviar una carta de presentación, información de los servicios del Sindicato y las Secciones Sindicales a los nuevos afiliados/as.
- Distribución de las hojas de afiliación entre los miembros de la Ejecutiva.
- Estar en contacto con el responsable de afiliación al objeto de mantener actualizada la lista de afiliados.

### **Secretaría de la Mujer**

Fomentar la participación sindical de la mujer en el entorno del Grupo y el principio de igualdad de trato, de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación en el ámbito laboral.

Participar en las reuniones de su ámbito con los responsables federales, del sector o Grupo. Así como coordinar aquellos actos sociales de reivindicación de los derechos de la mujer trabajadora.

### **Plan de Pensiones**

Coordinar el trabajo de todos los representantes de Comisiones Obreras en las Comisiones de Control del Grupo.